

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de octubre del 2017, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conmina urgentemente al Ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Constitucional de Chilpancingo, para que de forma urgente establezca las medidas necesarias e idóneas para regularizar el servicio de recolección de basura, tratamiento y destino final de desechos sólidos, a efecto de evitar la proliferación de focos de infecciones que representan actualmente los cientos de tiraderos al aire libre dentro de la mancha urbana. Asimismo presente informe dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, de la aplicación de los recursos económicos otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, al Municipio de Chilpancingo para el servicio de recolección de basura, tratamiento y destino final de desechos sólidos durante su administración, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

PRIMERO. *En la presente administración del municipio de Chilpancingo, ha sido un problema constante y latente, la falta de atención y de respuesta a la problemática de la recolección y destino final de la basura, lo cual no sólo genera molestia entre la ciudadanía sino que también representa una fuente de contaminante y generadora de enfermedades a la ciudadanía.*

La irresponsabilidad en que está recayendo la administración del H. Ayuntamiento de Chilpancingo encabezada por Marco Antonio Leyva Mena, es de tal magnitud que no puede ocultarse, pero sobre todo, genera la aplicación de sanciones a los funcionarios involucrados, ya sea de esta administración o de la anterior.

Anteriormente en esta Legislatura, este tema ya lo hemos abordado, donde el Presidente municipal de Chilpancingo pretendió evadir su responsabilidad

aduciendo que la problemática se generó debido a que no podía construir una celda emergente para el tratamiento integral de residuos, que el Municipio de Chilpancingo en la zona ubicada en la carretera Libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado "Loma Larga" de la Comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero.

Sin embargo, este asunto, hasta la fecha se encuentra estancado en la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, que debe analizar si en dicha construcción existen irregularidades o no, por parte de alguna de las autoridades involucradas, así como si se cumplieron las declaraciones de impacto ambiental correspondientes.

Este problema no se generó, pero sí se agravó a través de que el Relleno Sanitario de Chilpancingo, fue clausurado por mandato de un Juez Federal, como resultado de una denuncia que interpusieron PROPEG (que depende del Ejecutivo Estatal no de SEMAREN) y vecinos de la Colonia la Cinca por encontrarse rebasado al 150% de su capacidad.

Debido a la clausura del relleno sanitario con que contaba el municipio de Chilpancingo, la autoridad del Ayuntamiento no ha tenido la capacidad para atender de manera eficiente esta problemática, sino que lo único que busco fue una salida rápida, pero como se está viendo en las calles repletas de basura en la Capital, no resolvió o no dio resultado.

Esta salida aparente consistió en que los Gobiernos Municipales de Chilpancingo y Eduardo Neri, firmaron un convenio, donde el gobierno del Estado destinaría recursos para la rehabilitación y saneamiento de una Celda Emergente, que está ubicada en la comunidad de El Platanal.

A través de un comunicado del Presidente Municipal de Eduardo Neri, se tuvo conocimiento que los habitantes de Zumpango aceptaron ser solidarios con Chilpancingo y, la Asamblea de Bienes Comunes de El Platanal, aceptó y firmó acuerdos para que a partir del lunes 6 de febrero, se comenzara a depositar ahí la basura de Chilpancingo. Con esta medida -se dijo en ese entonces- que se tenía solucionado el problema por los próximos 6 a 9 meses aproximadamente, es decir, a noviembre del presente año, mientras tanto, el Ayuntamiento de Chilpancingo continuaría con el trámite para la construcción del Centro Integral de Aprovechamiento y disposición final de Residuos Sólidos, con la finalidad de dar

cumplimiento a la legislación federal de la materia que obliga a que para el año 2018 los basureros se conviertan en rellenos sanitarios generadores de energía.

Es el caso que al día de hoy, el municipio de Zumpango cerró las puertas de su basurero al municipio de Chilpancingo, por el incumplimiento de los acuerdo que le permitían a Chilpancingo depositar su basura en el Platanal, lo cual, desde el pasado fin de semana (29 de septiembre) la basura que se genera en la Capital se está depositando en sus calles, lo que sin duda alguna es una fuente de contaminación permanente, sin que las autoridades municipales hagan algo al respecto.

El servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos se encuentra a cargo de los municipios, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Debe ser de interés general que el tratamiento y disposición final de los residuos se realice en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, pero sobre todo, se minimice el impacto al medio ambiente, por lo que cualquier problemática que se presente al respecto debe ser atendido por las autoridades correspondientes, pero sobre todo, que se antepongan los intereses de la población a los intereses de una dependencia en particular o de grupo.

Es incuestionable que por la falta de incumplimiento de los acuerdos por parte de Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Constitucional de municipio de Chilpancingo, ha hecho que el Municipio de Eduardo Neri, cierre sus puertas de la celda emergente ubicada en el Platanal. Se conoce a través de los medios de comunicación que entre los acuerdos que se han incumplido es la falta de pago a la empresa que el propio Ayuntamiento de Chilpancingo contrató para la construcción de la celda emergente de tratamiento de residuos sólidos.

En términos de los antecedentes vertidos, queda evidenciado que la problemática del tratamiento y disposición final de los residuos en la ciudad de Chilpancingo, constituye una violación sistemática y grave a los planes programas y presupuestos de la Administración Pública Municipal y a las leyes que relacionadas el manejo de los recursos patrimoniales que están vinculadas a tan preciado servicio a favor de la ciudadanía.

En este sentido, los hechos denunciados son atribuibles al Presidente Municipal de Chilpancingo, quien a dos años del ejercicio del cargo ha mostrado una evidente incapacidad para cumplir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de riesgos sanitarios, desarrollo ambiental y manejo final de las miles de toneladas de residuos sólidos que genera la capital del Estado, aspecto que se maximiza cuando es público que el tiradero de basura de la ciudad, se encuentra clausurado por mandato judicial, lo que ha detonado una verdadera crisis sanitaria con riesgos epidemiológicos para los pobladores de la ciudad.

Por todo ello, es que este Congreso del Estado de Guerrero, intervenga de forma enérgica conminando al C. Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Constitucional de Chilpancingo, para que de forma urgente establezca las medidas necesarias e idóneas para regularizar el servicio de recolección de basura, tratamiento y destino final, a efecto de evitar la proliferación de focos de infecciones que representan actualmente los cientos de tiraderos al aire libre dentro de la mancha urbana”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, conmina urgentemente al Ciudadano Marco Antonio Leyva Mena, Presidente Constitucional de Chilpancingo, para que de forma urgente establezca las medidas necesarias e idóneas para regularizar el servicio de recolección de basura, tratamiento y destino final de desechos sólidos, a efecto de evitar la proliferación de focos de infecciones que representan actualmente los cientos de

tiraderos al aire libre dentro de la mancha urbana. Asimismo presente informe dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, de la aplicación de los recursos económicos otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, al Municipio de Chilpancingo para el servicio de recolección de basura, tratamiento y destino final de desechos sólidos durante su administración.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero, para que en uso de las atribuciones que la Ley le concede, proceda de manera inmediata a emitir las recomendaciones y/o implementación de procesos de sanción respecto de la falta de cumplimiento a la obligación constitucional que tiene el Ayuntamiento de Chilpancingo de otorgar a la ciudadanía el servicio público de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

TERCERO.- Remítase al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a través de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero, para que emita la Declaratoria de Emergencia Sanitaria de Consumo de Alimentos, debido a la contaminación que está generando la acumulación de basura en las calles de Chilpancingo, debiendo emitir los lineamientos emergentes de cuidado a la salud pública a los establecimientos que expendan alimentos, en atención a la salud de la población.

CUARTO.- Remítase el Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

QUINTO. Publíquese en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CONMINA URGENTEMENTE AL CIUDADANO MARCO ANTONIO LEYVA MENA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO, PARA QUE DE FORMA URGENTE ESTABLEZCA LAS MEDIDAS NECESARIAS E IDÓNEAS PARA REGULARIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, A EFECTO DE EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE FOCOS DE INFECCIONES QUE REPRESENTAN ACTUALMENTE LOS CIENTOS DE TIRADEROS AL AIRE LIBRE DENTRO DE LA MANCHA URBANA. ASIMISMO PRESENTE INFORME DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DURANTE SU ADMINISTRACIÓN.)